

# Uoc

---

## **Plan de cultura 2025-2027**

---

Una primera hoja de ruta para  
una cultura abierta, crítica y  
compartida

---

Universitat Oberta  
de Catalunya

---



# Índice

---

<b>U0</b>	<b>Presentación</b>	<b>5</b>
-----------	---------------------	----------

---

<b>U1</b>	<b>Misión y visión</b>	<b>8</b>
-----------	------------------------	----------

---

1.1. Misión	8
-------------	---

---

1.2. Visión	8
-------------	---

---

<b>U2</b>	<b>Marco de referencia</b>	<b>9</b>
-----------	----------------------------	----------

---

2.1. Marco normativo	9
----------------------	---

---

2.2. Marco estratégico de la UOC	11
----------------------------------	----

---

2.3. Marco conceptual	16
-----------------------	----

---

<b>U3</b>	<b>Principios y fundamentos de la acción cultural</b>	<b>24</b>
-----------	---	-----------

---

3.1. Retos contemporaneos	24
---------------------------	----

---

3.2. Cultura abierta	25
----------------------	----

---

3.3. Atributos	27
----------------	----

---



# Índice

---

## **04** Estrategia **29**

---

**4.1. Despliegue de la estrategia 32**

## **05** Gobernanza y organización **37**

---

**5.1. Gobernanza y procesos internos 38**

---

**5.2. Gobernanza externa 41**

## **06** Comunicación **42**

## **07** Calendario y actualización del plan **43**

## **08** Indicadores y evaluación **44**

## **09** Referentes **45**

---


## **Bibliografía y legislación 47**

---



*«When looking to the future, we envision universities without walls; these are universities that are open and engaged in society while retaining their core values. All of Europe's universities will be responsible, autonomous and free, with different institutional profiles, but united in their missions of learning and teaching, research, innovation and culture in service to society»*

*«Si miramos al futuro, imaginamos universidades sin barreras; universidades abiertas y comprometidas con la sociedad que no pierden sus valores fundamentales. Todas las universidades europeas actuarán con responsabilidad, autonomía y libertad, con perfiles institucionales diferentes, pero unidas en sus misiones de enseñar y aprender, investigar, innovar y promover la cultura al servicio de la sociedad»*

*Universities without walls. A vision for 2030*   
(Asociación de Universidades Europeas, 2021)



*«La universitat ha de participar en la construcció de la vida cultural i, en fer-ho, pot jugar un paper molt significatiu respecte als reptes de la cultura contemporània»*

*«La universidad debe participar en la construcción de la vida cultural, pues al hacerlo puede desempeñar un papel muy significativo respecto a los retos de la cultura contemporánea»*

*Carta d'universitats i cultura*  
(Red Vives de Universidades, 2021)



*«Una universidad que se quiera posicionar como agente cultural tiene que ser un lugar para la conversación, el encuentro y la interlocución entre lenguajes y modos de ver y estar en el mundo»*

*Marina Garcés*  
(Conferencia de clausura Foro I+D+C Universidad y Cultura, 2023)

Desde una perspectiva antropológica, la cultura es una dimensión intrínseca de la universidad, así como la docencia, la investigación y la innovación. La universidad es, en esencia, una institución creadora de conocimiento y de significados. Sin embargo, tal y como señalan González y Ariño, ni los indicadores ni la mayoría de los planes estratégicos universitarios suelen reconocer la cultura como una función propia de las universidades.

La cultura estimula la imaginación y la creatividad, y nos invita a formular preguntas relevantes ante los retos contemporáneos, lo que favorece el pensamiento crítico y reflexivo. Al mismo tiempo, la experiencia cultural puede fomentar el encuentro, el diálogo y la construcción de vínculos comunitarios. En esta línea, la UOC expresa, en su misión y visión, su voluntad de generar un mayor impacto social ejerciendo de punto de intercambio de conocimiento entre los diferentes actores de la sociedad.

El 13 de abril de 2023, la UOC inició una nueva etapa, con la toma de posesión de la nueva rectora, Àngels Fitó, y un mandato que se presenta en tres axiomas: evolución, alianzas e impacto social. En su discurso de investidura, Fitó destacó los cuatro puntos cardinales que la Asociación de Universidades Europeas identifica como elementos clave del horizonte 2030: investigación, docencia, innovación y cultura. En este sentido, subrayó que “han estado muy presentes a lo largo de los 27 años de universidad; de forma más explícita en el caso de los tres primeros, pero de forma más implícita en el caso de la cultura, que, en este mandato, incorporamos como misión de la UOC”.

En este contexto, el Vicerrectorado de Alianzas, Comunidad y Cultura, creado durante el mandato de la rectora Àngels Fitó, impulsa la elaboración de un plan de cultura para visibilizar y vertebrar la acción cultural que se realiza desde los equipos de los distintos estudios y grupos de investigación, las áreas de gestión y los diferentes colectivos de la universidad. Otorgar a la cultura la dimensión de cuarto pilar dentro de la institución supone establecer los fundamentos de una política cultural universitaria transformadora y estrechamente vinculada a la sociedad y al territorio. El subtítulo, *Una primera hoja de ruta para una cultura abierta, crítica y compartida*, subraya el carácter de documento vivo y en evolución del plan.

## Contexto y proceso

En septiembre de 2024, dentro del Área de Cultura, se constituye el grupo operativo de Proyectos de Cultura, que, junto con la dirección del área, asume la redacción y la coordinación del plan para el periodo 2025-2027. El proceso, coherente con la cultura organizativa, se ha desarrollado de forma participada y ha contado, en distintas fases, con la colaboración del personal docente e investigador (PDI) y, desde el primer momento, con el seguimiento y la participación activa de la Mesa Permanente de Cultura, grupo de trabajo mixto de academia y gestión. La Comisión de Alianzas, Comunidad y Cultura (CACC), integrada por las subdirecciones de todos los estudios y por las direcciones de las dos áreas del Vicerrectorado de Alianzas, Comunidad y Cultura, ha aprobado la estrategia y el contenido antes de la validación final del Consejo de Dirección.

El proceso de diagnóstico, detección de necesidades y definición de los ejes estratégicos se ha llevado a cabo a partir de entrevistas con actores clave de la UOC, reuniones específicas con las direcciones de los estudios y de la Escuela de Doctorado, y una encuesta dirigida a todo el PDI, con los siguientes objetivos:

- Cartografiar los proyectos en curso y realizar un mapeo de propuestas concretas y priorización de intereses.
- Conectar y relacionar los proyectos y propuestas recopilados por la encuesta con otras iniciativas potenciales, tanto internas como externas a la UOC.
- Orientar el plan de acción y la estrategia del Plan de cultura desde la pluralidad de miradas e intereses.

La encuesta ha reunido 83 respuestas, que han permitido identificar 97 proyectos en curso y recopilar 118 propuestas de actuación en distintos ámbitos. Paralelamente, se ha llevado a cabo una revisión de documentación y estudios de referencia que han servido de inspiración y orientación para la formulación de políticas culturales, que se recopilan más adelante.

La estrategia de cultura se enmarca en el Plan estratégico de la UOC, incorpora los planteamientos del Plan de lenguas y tiene en cuenta los demás planes sectoriales vigentes o en proceso de elaboración, como el Plan de igualdad de género, el Plan de inclusión, el Plan de conocimiento abierto, el Plan de alianzas o el Plan de comunidad.

El 24 de julio de 2025, tras presentarlo al Consejo de Estudiantes, la Comisión de Alianzas, Comunidad y Cultura aprobó este primer Plan de cultura, de tres años de vigencia, y asumió su seguimiento. Está previsto actualizarlo a finales de 2027, a partir de la experiencia acumulada, los resultados obtenidos y las necesidades planteadas por el nuevo contexto.

## 1.1. Misión

El plan plantea la siguiente misión de la UOC en materia de cultura:

Defender y promover una concepción amplia y abierta de la cultura, que se convierta en una dimensión estratégica de la universidad, que vele por el compromiso con el catalán y el multilingüismo, y que contribuya a construir una sociedad más crítica, creativa, responsable y justa.

## 1.2. Visión

El plan plantea la siguiente visión de la UOC en materia de cultura:

Articular un marco de relaciones y alianzas estratégicas, así como una acción cultural que potencie la divulgación del conocimiento, la experiencia cultural de los miembros de la comunidad UOC y su conexión con el tejido social y cultural.

Convertirnos en referentes en la hibridación de las artes, la ciencia y la tecnología, de acuerdo con la condición de universidad digital y potencialmente ubicua..

Como los demás planes sectoriales de la UOC, este plan no se articula de forma aislada, sino que se inscribe en dos marcos principales: por un lado, el marco normativo que regula el sistema educativo del Estado español, del que la UOC forma parte; por el otro, las prioridades estratégicas del nuevo mandato, que han orientado la elaboración del Plan estratégico de la UOC 2026-2030 y que guían la acción organizativa de la universidad.

Asimismo, para redactar el plan se ha hecho un estudio y un análisis de documentos estratégicos de instituciones de referencia en el ámbito de las políticas culturales. Este trabajo ha permitido establecer un marco de referencia que sustenta la definición de los ejes estratégicos y orienta la acción cultural.

## 2.1. Marco normativo

En el ámbito estatal, la [Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria \(LRU\)](#), ya preveía, en su primer artículo, el despliegue de la dimensión cultural de la universidad a través de la creación de vicerrectorados de extensión universitaria, extensión cultural o actividades culturales. Posteriormente, la [Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades \(LOMLOU\)](#), amplió el reconocimiento del rol de la cultura en el ámbito universitario y se refirió — en tres artículos — a la difusión del conocimiento a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de la vida, a la transmisión de la cultura como misión universitaria y a la conceptualización de la cultura universitaria.

En relación con la UOC, la [Ley 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya](#), menciona, en su preámbulo, la necesidad de ofrecer actividades de extensión cultural y formación continua, sin concretar disposiciones específicas. Los [Estatutos de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya](#), aprobados posteriormente, establecen, en el apartado 5, que, para la consecución de su finalidad fundamental — es decir, la educación superior —, la UOC debe llevar a cabo las siguientes

## 2.1. Marco normativo

actividades: creación, transmisión y difusión de la cultura; fomento del pensamiento crítico; enriquecimiento del patrimonio intelectual, cultural y científico de Cataluña, e incorporación del catalán en todos los ámbitos de conocimiento. Estos aspectos también son considerados fundamentales por la [Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña](#) [↗](#).

A continuación, se presentan, de forma sintética, las principales menciones a la dimensión cultural recogidas en la legislación universitaria vigente:

- **[Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña](#)** [↗](#)

Tal y como se ha señalado, la ley catalana de universidades establece como objetivos fundamentales de las universidades catalanas los tres objetivos culturales incluidos en los Estatutos de la UOC. La ley determina que las universidades deben contribuir a reducir las desigualdades sociales y culturales (art. 4), y dispone que deben dar a conocer el catalán y su cultura a los nuevos estudiantes para facilitar su acogida (art. 35). También determina que el Consejo Social debe promover las relaciones de la universidad con su entorno cultural (art. 89).

- **[Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario \(LOSU\)](#)** [↗](#)


No es hasta la LOSU — que deroga las leyes orgánicas anteriores — que se consigue un reconocimiento sustancial del papel de la cultura en la universidad. Esta ley define la universidad como un espacio de justicia social, inclusión, oportunidades y libertad cultural, que debe acompañar a la sociedad en los cambios y retos sociales, culturales, tecnológicos, medioambientales, científicos e institucionales.

Además, señala que la universidad es un espacio de debate y crítica, en el que pueden explorarse respuestas a estos retos y pueden establecerse puentes y alianzas con el entorno social, con otras universidades y con centros de investigación, además de compartir conocimientos y generar nuevos instrumentos e ideas. En este sentido, posiciona la universidad como un agente cultural de primer orden en la creación y difusión del pensamiento cultural.

## 2.1. Marco normativo


La ley también establece que la universidad tiene la responsabilidad de proteger, conservar y difundir el patrimonio que custodia.

El artículo 2.2 recoge varias funciones específicas de la universidad relacionadas con la cultura, como el fomento de la divulgación y la transferencia de conocimiento, el apoyo a la creación y al pensamiento, la formación de la ciudadanía en valores democráticos y la participación de la comunidad universitaria en actividades del tercer sector.

Tanto en el preámbulo como en los principios que rigen las funciones anteriores, la ley explicita unos valores fundamentales que deben guiar la acción cultural. Se trata de los derechos humanos, la memoria democrática, el fomento de la equidad y la igualdad, la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los [objetivos de desarrollo sostenible \(ODS\)](#) .

Por último, la ley dedica el título VI específicamente a la función social y cultural de la universidad. Este se despliega en cinco apartados, cuatro de los cuales otorgan a la cultura un papel central: cohesión social y territorial; cultura en la universidad; universidad y diversidad lingüística, y patrimonio histórico, artístico y cultural universitario y bibliotecas.

## 2.2. Marco estratégico de la UOC

La estrategia de la universidad se articula a través de un plan estratégico y varios planes sectoriales. El Plan de cultura se fundamenta en las prioridades y los objetivos del Plan estratégico de la UOC 2026-2030. En el marco del [Plan estratégico anterior, correspondiente al periodo 2022-2025](#) , ya se había incorporado, entre las prioridades, la necesidad de activar el compromiso con la cultura. Es necesario tener en cuenta que, en el momento de elaboración de este plan de cultura, tanto el nuevo Plan estratégico como algunos planes sectoriales se encontraban todavía en fase de definición. En la medida de lo posible, se han tenido en cuenta las formulaciones avanzadas de estos planes para alinear el Plan de cultura con la estrategia global de la UOC.

## 2.2. Marco estratégico de la UOC

### 2.2.1. Plan estratégico de la UOC 2026-2030

El nuevo Plan estratégico incluye dos prioridades con objetivos que se vinculan con la acción cultural y la generación y transferencia de conocimiento:

- **Prioridad 2. Hacemos investigación con impacto**

Consolidamos una investigación orgánica que genera y transfiere conocimiento útil para la transformación social.

> Objetivo 3. Fortalecer vínculos con organizaciones para crear, intercambiar y difundir conocimiento

- **Prioridad 5. Posicionamos una UOC transformadora**

Proyectamos nuestra universidad para incidir políticamente a escala local e internacional para transformar la educación y la sociedad.

> Objetivo 2. Promover la participación activa de la comunidad en iniciativas orientadas a la mejora educativa, social, cultural e institucional

## 2.2. Marco estratégico de la UOC

### 2.2.2. Planes sectoriales

Los planes sectoriales de la UOC que inciden más directamente en el Plan de cultura son el Plan de lenguas; el Plan de igualdad, diversidad e inclusión; el Plan de conocimiento abierto; el Plan de transformación del ecosistema de la investigación; el Plan de alianzas, y el Plan de comunidad. A continuación, se presenta una breve explicación sobre estos planes y se expone de qué forma se vinculan con el Plan de cultura.

#### **Plan de lenguas 2025-2027**

La lengua es uno de los aspectos fundamentales de la cultura, en sí misma y como vehiculizadora de formas culturales. En este sentido, el Plan de cultura, de acuerdo con el estatus del catalán como lengua propia y oficial de la UOC, asume la importancia de garantizar y promover la presencia prioritaria de este idioma en todas sus actividades, con el objetivo de fomentar su normalización.

Al mismo tiempo, el multilingüismo y la multiculturalidad son rasgos distintivos del ámbito universitario. Uno de los factores que caracteriza y diferencia la UOC de otras universidades es la internacionalización desde la ubicuidad. Por este motivo, la universidad regula sus usos lingüísticos teniendo en cuenta la diversidad y la presencia global de su comunidad: el catalán, lengua propia y oficial; el español, lengua oficial, y el inglés, idioma de trabajo y lengua franca de la comunidad científica y académica.

#### **Plan de igualdad, diversidad e inclusión 2026-2029**

El Plan de igualdad, diversidad e inclusión 2026-2029, el nuevo marco de organización e implementación de políticas de equidad de la UOC, da respuesta a los avances y necesidades surgidos de su predecesor, el Plan de igualdad de género 2023-2025. La novedad más destacada de este nuevo plan es que, más allá de dirigirse a corregir las desigualdades por razón de género, ha ampliado su ámbito de actuación y ha optado por abrir su campo de intervención y enfocarse en desigualdades estructurales por razón de orientación sexual, diversidad cultural y discapacidad, que son, al mismo tiempo, interseccionales. Esta orientación metodológica ha sido

## 2.2. Marco estratégico de la UOC

una consecuencia lógica de la detección de realidades y necesidades de una comunidad diversa como la comunidad UOC, y también da respuesta a los requisitos legales de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

El Plan de cultura adopta el abordaje multidimensional propuesto por el Plan de igualdad, diversidad e inclusión en la elaboración de sus actividades para evitar la reproducción de sesgos y discriminaciones estructurales en las representaciones culturales. Esto supone, entre otros aspectos, la incorporación transversal del uso de un lenguaje escrito y audiovisual inclusivo; el fomento de la perspectiva de igualdad y diversidad en los formatos y contenidos culturales propuestos, y el trabajo hacia la plena accesibilidad de todas las personas en actividades y formatos culturales, tanto en el entorno físico como en el entorno digital.

### **Plan de conocimiento abierto 2019-2030**

La acción cultural es una aliada imprescindible de la divulgación científica y, alineada con el Plan de conocimiento abierto, debe contribuir a impulsar la producción académica generada en la UOC desde una perspectiva amplia y en sintonía con el movimiento de acceso a toda la ciencia. Esto implica fomentar la creación de recursos educativos en abierto, impulsar la creación y el uso compartidos del conocimiento con la sociedad, promover la divulgación científica a través de formatos culturales diversos, e incluir propuestas de ciencia ciudadana.

Asimismo, estos dos planes comparten objetivos relacionados con la selección de las mejores herramientas para preservar el conocimiento y el patrimonio artístico generado, y para hacerlo accesible a la ciudadanía..

### **Plan de la gobernanza del ecosistema de investigación**

El Plan de gobernanza del ecosistema de investigación ha propuesto una reorganización de la investigación en la UOC desde la interdisciplinariedad para impulsarla y mejorar su impacto social. A raíz de este plan, se han creado centros de investigación que

## 2.2. Marco estratégico de la UOC

agrupan grupos e investigadores individuales que están agrupados por temáticas transversales. A efectos del plan que nos ocupa, entre estos centros destaca el Centro de Investigación Interdisciplinario en Transformaciones Sociales y Culturales (UOC-TRÀNSIC), cuya misión es “generar una cultura para una sociedad crítica a partir de narrativas e imaginarios que contribuyan a crear un mundo más justo y una ciudadanía más crítica, diversa y plural, de acuerdo con los retos contemporáneos”. Esta remodelación de la organización de la actividad científica sitúa la cultura como prioridad, incardinada en los distintos centros de investigación, dedicados tanto a las ciencias sociales, las artes y las humanidades como a la tecnología y las ciencias experimentales y de la salud.

### **Plan de alianzas 2025-2027**

El Plan de alianzas tiene como objetivo general reforzar el proyecto universitario, multiplicando el impacto social, académico, territorial y global de la UOC. Está enfocado a dar coherencia, estructura y visión estratégica a las colaboraciones existentes y futuras con el entorno social y productivo. El objetivo es establecer relaciones de alto impacto con agentes diversos y consolidar un sistema de gobernanza sólido, además de impulsar la puesta en marcha de una política de alianzas única, compartida y útil para toda la UOC. Las alianzas son uno de los pilares que guían la acción cultural y la relación con el territorio.

### **Plan de comunidad 2025-2027**

Asimismo, el Plan de comunidad pretende convertir la UOC en una universidad más próxima y participativa, fomentar el sentimiento de pertenencia de todos los colectivos de la comunidad universitaria, y dinamizar la vida fuera del aula. Pretende abrir espacios de relación saludables y sostenibles — tanto virtuales como presenciales — para la comunidad e impulsar iniciativas institucionales de impacto y compromiso social que conecten la universidad con las necesidades del territorio. Las acciones del Plan de cultura parten siempre de iniciativas impulsadas por colectivos de la UOC, o bien las promueven o facilitan su encaje y participación.

## 2.3. Marco conceptual

Por último, el marco normativo y estratégico se complementa con diferentes perspectivas y propuestas procedentes de una selección de documentos relevantes en materia de políticas culturales, que han proporcionado elementos de reflexión, inspiración y motivación. Se desglosan en cuatro ámbitos: universidad y cultura, derechos culturales, cultura digital y valor social de la cultura.

### 2.3.1. Universidad y cultura

En el ámbito universitario, y desde diferentes niveles territoriales, en los últimos años se han elaborado varios documentos que se han convertido en referentes para el desarrollo de la cultura como cuarto pilar de la universidad. Algunos de los documentos que se han tenido en cuenta — y que se consideran guía general y fuente de inspiración para la acción cultural de este plan — son los siguientes

- ***Universities without walls. A vision for 2030*** [!\[\]\(cdce662f57d331b9c731fe0ee23c85fa\_img.jpg\)](#)  
(Asociación de Universidades Europeas, 2021)

La Asociación de Universidades Europeas (EUA, por sus siglas en inglés) desarrolla en este documento los principios que deben orientar las misiones y visiones de las universidades europeas, con el año 2030 como horizonte. Considera que, en un contexto de crisis sociopolítica en el que se necesitan cambios sociales mayores, la universidad debe tener un papel crucial como espacio para plantear alternativas para lograr un equilibrio sostenible y hacer frente a los retos contemporáneos. Defiende la cultura como una de las cuatro funciones esenciales de una universidad abierta y comprometida con la sociedad. En este sentido, considera que las universidades — como espacios en los que se crea, se produce, se expone, se difunde y se debate la cultura — deben seguir contribuyendo a la interpretación de la sociedad y la condición humana.

### 2.3. Marco conceptual

- **Libro blanco de las unidades de cultura científica y de la innovación UCC+i** [↗](#) (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, 2012)

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) establece en este documento los principios para definir las unidades de cultura científica e innovación (UCC+i) a partir de sus funciones, además de un sistema de indicadores. Las unidades de cultura científica e innovación (UCC+i) son unidades integradas en los departamentos de investigación de las universidades españolas, y tienen como objetivo comunicar, divulgar o difundir la cultura científica.

- **Carta d'universitats i cultura. El compromís de la Xarxa Vives amb la dimensió cultural de la universitat** [↗](#) (Red Vives de Universidades, 2021)

La *Carta d'universitats i cultura* de la Red Vives de Universidades pretende ser un marco de referencia común para fortalecer la dimensión cultural dentro de las universidades del dominio lingüístico catalán. Con este objetivo, establece diez principios que deben guiar las políticas culturales universitarias:

- Una noción amplia de la cultura, que al mismo tiempo incida en otros ámbitos.
- La promoción del catalán.
- La vocación científica y crítica.
- El compromiso con la cultura como derecho humano y la lucha contra las desigualdades.
- La perspectiva de género.
- La cultura en el marco del desarrollo sostenible.
- La transición digital.
- La apertura al entorno.
- La internacionalización.
- El trabajo en red.

## 2.3. Marco conceptual

También define seis ámbitos temáticos para el despliegue de la acción cultural en las universidades: educación y formación cultural; investigación y divulgación del conocimiento; creación y programación cultural; conservación y divulgación del patrimonio material e inmaterial; la universidad en el ecosistema cultural local, y dimensión digital de la cultura.

### 2.3.2. Derechos culturales

Los derechos culturales son uno de los grandes temas que forman parte de la agenda global de la política cultural desde hace años, y las universidades deben contribuir a promoverlos. Un primer antecedente destacado es el artículo 27.1 de la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), de 1948, que reconoce el derecho de toda persona a participar en la vida cultural.

El [Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\)](#), de 1966, establece que los estados firmantes deben garantizar no solamente el derecho de la ciudadanía a participar en la vida cultural, sino también el derecho a beneficiarse del progreso científico. También dispone que los distintos estamentos deben adoptar las medidas necesarias para asegurar la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura. Los derechos reconocidos en el PIDESC, considerados de segunda generación, requieren de políticas públicas activas para superar las desigualdades de partida.

El 2001, la UNESCO promovió la [Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural](#), que reconoce el derecho de toda persona a ejercer sus propias prácticas culturales. Actualmente, existe mucha documentación internacional sobre los derechos culturales, pero poca concreción normativa. Sin embargo, es necesario destacar que, en el ámbito español, se ha aprobado el Plan de derechos culturales 2025-2030 y que, en el ámbito autonómico, contamos con un anteproyecto de ley de derechos culturales. A continuación, se presentan brevemente estos documentos, junto con dos textos especialmente relevantes para el plan: por un lado, la

### 2.3. Marco conceptual

Declaración de Friburgo, que define los derechos culturales y apunta cómo deben aplicarse; por el otro, Fem cultura. Plan de derechos culturales de Barcelona, la ciudad donde se ubica el campus de la UOC.

Es el primer documento que concreta los derechos culturales, con el objetivo de reforzar su visibilidad, coherencia y efectividad. Incluye un apartado introductorio con principios y definiciones conceptuales, y organiza los derechos culturales en seis ámbitos: identidad y patrimonio culturales; identificación con las comunidades culturales; acceso y participación en la vida cultural; educación y formación; comunicación e información, y cooperación cultural. Por último, aborda cuestiones relativas a la aplicación de estos derechos, como los principios de gobernanza democrática, su articulación con la economía y la responsabilidad de los actores públicos y de las organizaciones internacionales.

Siguiendo el camino iniciado por la Declaración de Friburgo, este plan se erige en el instrumento estratégico que traslada los principios de la declaración a las políticas culturales actuales del Estado español. El plan responde a la voluntad de ordenar e impulsar acciones que fortalezcan el ejercicio efectivo de los derechos culturales, al mismo tiempo que establece una visión a medio y largo plazo para consolidar un sistema estatal articulado y sostenible. Con una mirada integral y participativa, el plan propone un conjunto de acciones interconectadas que sitúen la cultura como dimensión esencial de la vida en común y como pilar del refuerzo democrático. Al mismo tiempo, fomenta el derecho de todas las personas a acceder y contribuir a la vida cultural en condiciones de igualdad y libertad,

### 2.3. Marco conceptual




así como a participar de ella. En la declaración de principios, el plan invita a las instituciones públicas a actuar como facilitadoras de los derechos culturales y a crear condiciones que impulsen, sostengan y amplifiquen la vitalidad cultural de la sociedad en un marco de democracia cultural.

El anteproyecto de ley de derechos culturales de Cataluña tiene como objetivo fomentar la equidad en la cultura, concebida como un bien esencial de la dignidad humana y una herramienta de transformación social. Ante la desposesión cultural que avanza en un mercado cultural desregulado y cada vez más influido por las grandes empresas tecnológicas, este anteproyecto apuesta por una democratización de la cultura, fundamentada en los valores de la equidad, la diversidad, el feminismo, la interculturalidad y el antirracismo.

Este plan considera que la ciencia y su capacidad transformadora son uno de los elementos con los que debemos contar para garantizar los derechos culturales. De esta forma, establece que el despliegue del Plan de derechos culturales debe estar alineado con el Plan Barcelona Ciencia 2020-2023.

## 2.3. Marco conceptual

### 2.3.3. Cultura digital y ACTS (arte, ciencia, tecnología y sociedad)

A lo largo de las últimas décadas, la cultura digital ha adquirido un gran protagonismo, junto con el ámbito de interrelación entre el arte, la ciencia, la tecnología y la sociedad (ACTS). La UOC ha tenido y tiene un importante protagonismo en este espacio, con el impulso de iniciativas como el [Hub de Arte, Ciencia y Tecnología de Barcelona \(Hac Te\)](#)  — que aglutina algunas de las principales entidades públicas y privadas de los ámbitos culturales, académicos, científicos y tecnológicos que cohabitan e interactúan en el territorio catalán —, la [red ACTS](#)  — que articula la comunidad de personas vinculadas en esta intersección —, o la revista científica [Artnodes](#) , que está a punto de cumplir 25 años. Por otro lado, el enfoque transdisciplinario del arte, la ciencia, la tecnología y la sociedad encaja con la forma de organizarse y de interactuar de la UOC, una universidad en la que la tecnología tiene desde sus orígenes un papel fundamental en la docencia, la investigación y la gestión. Como documentos referentes de este ámbito, es necesario hacer referencia al *Libro blanco de la interrelación entre arte, ciencia, tecnología y sociedad en España*, de la FECYT, y al Plan de cultura digital de la Generalitat de Cataluña.

La FECYT ha incorporado como proyecto estratégico transversal el impulso de las iniciativas de arte, ciencia, tecnología y sociedad (ACTS). Este documento actualiza la edición de 2007 del libro blanco, que entonces no preveía la dimensión social de los proyectos. La nueva versión es relevante porque integra esta dimensión, define tipologías de proyectos ACTS según la interrelación variable entre las disciplinas implicadas, e identifica las problemáticas asociadas.

Los proyectos llevados a cabo en los últimos años demuestran que la intersección disciplinaria aporta nuevas perspectivas indispensables en un contexto en el que los desafíos contemporáneos no pueden analizarse desde categorías cerradas y reclaman miradas

### 2.3. Marco conceptual

transversales y complejas. El documento destaca el papel central de la cultura ante retos como la inteligencia artificial, la sostenibilidad o los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y recoge una muestra amplia y diversa de proyectos en este ámbito. Se trata de iniciativas basadas en sistemas de conocimiento compartido que abren espacios tanto para la investigación artística y transdisciplinaria (experimentación, metodologías híbridas, etc.) como para la perspectiva interseccional, a partir del análisis de las estructuras de poder y de los sesgos presentes en la cultura. El documento incluye, además, recomendaciones para el desarrollo de futuros proyectos en este campo.

El último Plan de cultura digital en Cataluña 2024-2026 reconoce, en su presentación, los centros de investigación y creación y las universidades como agentes corresponsables. Sin embargo, no profundiza en el papel que deben tener las universidades en este ámbito. En cualquier caso, la UOC forma parte del ecosistema digital creativo catalán a través de las iniciativas impulsadas por los estudios, los centros de investigación y los proyectos de su comunidad vinculados a la cultura digital. El plan propone cinco ámbitos de actuación, y conecta con varias líneas de acción: ecosistemas, creación y producción, profesionalización y talento, sensibilización y conocimiento.

## 2.3. Marco conceptual

### 2.3.4. El valor social de la cultura

Como hemos visto, actualmente asistimos a un cambio de paradigma y a una reorientación de las políticas culturales hacia modelos que incorporan la perspectiva social. De la cultura entendida como un producto de consumo o un recurso económico, crece la preocupación para entenderla como una herramienta para el desarrollo personal, el bienestar colectivo, la cohesión y la inclusión, lo que hace emerger su valor intrínseco. En el ámbito de la Unión Europea, este giro hacia el valor social de la cultura se incluye en el informe *Cap a un gir social en política cultural*.

Este documento, publicado por la Universitat Autònoma de Barcelona, es resultado del proyecto INVENT (2020-2023), *Inventari europeu de valors socials de la cultura com a base per a polítiques culturals inclusives en un món en procés de globalització*. Propone un cambio de paradigma de las políticas culturales hacia el reconocimiento del valor social de la cultura, entendido como su capacidad de transformar positivamente la sociedad, mejorar la calidad de vida y favorecer la cohesión social, más allá de su valor económico o estético.

El estudio identifica los nueve valores sociales más recurrentes en las políticas culturales analizadas, además de formas de aplicarlos e indicadores para evaluarlos. Estos valores son la ciudadanía activa y la participación, la solidaridad, la igualdad, la tolerancia, el bienestar, la identidad, la inclusión, la diversidad y la creatividad.

# Principios y fundamentos de la acción cultural

El Plan de cultura se fundamenta en tres pilares: la voluntad de incidir en los retos contemporáneos, la promoción de una cultura abierta, y el impulso de un sistema de valores que oriente la acción cultural y se alinee con los valores de la universidad.

En este marco, el Área de Cultura, en sintonía con las prioridades de los estudios y de la investigación de la UOC, participa en programas, proyectos y actividades culturales, además de impulsarlos y difundirlos.

## 3.1. Retos contemporáneos

En un contexto de aumento de las desigualdades y de emergencia climática, el cambio de época cuestiona el modelo de vida de las sociedades actuales. Ante estos retos, las universidades deben seguir siendo referentes sociales del conocimiento, y la acción cultural debe seguir funcionando como un instrumento para abordarlos teniendo en cuenta su potencial transformador.

Para la conceptualización de este plan, estos retos se han agrupado en tres categorías: medioambientales, sociopolíticos y tecnocientíficos. De forma general, pueden entenderse así:

- **Retos tecnocientíficos**

La evolución tecnológica y la creciente complejidad de los procesos de digitalización, junto con la mercantilización de la ciencia, transforman profundamente el mundo actual y generan nuevos dilemas éticos y problemáticas de alcance global. Este escenario exige abordar estos avances desde una perspectiva crítica y reflexiva.

- **Retos medioambientales**

La emergencia climática y la escasez de recursos, derivadas de la interacción entre la actividad humana y las dinámicas naturales del planeta, hacen necesario repensar las relaciones entre personas, ecosistemas y territorios para avanzar hacia futuros más sostenibles y deseables.

## 3.1. Retos contemporáneos

### • Retos sociopolíticos

La deslegitimación de los sistemas y de las instituciones políticas, junto con el aumento de las desigualdades, cuestiona los modelos institucionales y de representación democrática vigentes. A estos factores se añaden fenómenos como la desinformación, que reclaman propuestas capaces de impulsar el pensamiento crítico y de activar alternativas viables.

En este contexto, es relevante destacar que los ejes de trabajo de OpenEU —la alianza europea liderada por la UOC, que reúne las principales universidades a distancia de Europa, junto con otros actores e instituciones del mismo entorno territorial— se articulan en torno a tres ámbitos alineados con estos retos contemporáneos:

- **Transformació digital** (reptes tecnocientífics).
- **Cambio climático** (retos medioambientales).
- **Democracia y valores europeos** (retos sociopolíticos).

Actualment, la UOC lidera aquesta aliança per avançar cap a una universitat paneuropea inclusiva, digital i verda.

## 3.2. Cultura abierta

La cultura abierta, heredera de los principios de la cultura libre, surge en un momento en el que internet —concebido inicialmente como un espacio de conocimiento compartido y de acceso universal— empieza a transformarse en un entorno progresivamente más cerrado. Ante este escenario, el movimiento de la cultura abierta defiende que la tecnología, el conocimiento y la cultura constituyen un patrimonio colectivo que debe mantenerse en el dominio público, accesible y reutilizable para todo el mundo.

En la UOC, la cultura abierta se entiende como un principio estratégico que refuerza la misión de generar y difundir conocimiento en abierto. Se trata de una concepción amplia de cultura que desborda los límites de los sectores tradicionales e incorpora la cultura científica, la transdisciplinariedad y otras formas de conocimiento a menudo situadas fuera del marco universitario.

## 3.2. Cultura abierta

Esta visión promueve la incorporación de diferentes enfoques, fomenta el diálogo con conocimientos heterogéneos y reivindica la cultura como un espacio plural y vivo.

Este enfoque se vincula con una dimensión ética que sitúa en el centro la garantía de los derechos culturales: el derecho de acceso y de participación en la vida cultural, así como el derecho a la expresión, la creación y la difusión. También implica una mirada sobre el patrimonio cultural que promueve su acceso y reutilización a través de licencias abiertas y tecnologías digitales. En esta línea, el concepto se relaciona con corrientes afines como el código abierto, la ciencia abierta, la innovación abierta o los recursos educativos en abierto (OER), y sitúa la universidad en un ecosistema global de conocimiento compartido.

Hablar de cultura abierta es también hablar de diversidad. Esta perspectiva se opone a una concepción restrictiva de la cultura e invita a incorporar voces y miradas provenientes de contextos históricamente infrarrepresentados, especialmente del Sur Global. Se vincula, de este modo, con valores como la interculturalidad y el antirracismo, y promueve una cultura que se construye desde el reconocimiento y la interacción entre múltiples formas de producción y transmisión del conocimiento.

Esta orientación conecta de forma natural con el Plan de conocimiento abierto de la UOC, que sitúa la universidad como un nodo de conocimiento global abierto al servicio de los retos contemporáneos y de los objetivos de desarrollo sostenible. El plan impulsa la ciencia abierta — con el objetivo de hacer accesible la investigación y las metodologías cuando están financiadas con fondos públicos —, fomenta los recursos educativos abiertos y promueve prácticas de aprendizaje basadas en la cocreación. Al mismo tiempo, apuesta por una comunidad de innovación abierta, comprometida con su entorno y capaz de generar un impacto social significativo.

## 3.3. Valores

Esta apuesta por la cultura abierta se concreta en diez valores que deben orientar y fundamentar los proyectos culturales de la UOC. Hablamos, de esta forma, de una acción cultural que debe ser:

- **Diversa**

Que promueve la memoria colectiva, la lengua y el propio patrimonio cultural, con una mirada abierta e inclusiva que reconoce y valora la pluralidad cultural y la riqueza lingüística. Una cultura que genera espacios de encuentro y diálogo, y que favorece la convivencia y el reconocimiento mutuo.

- **Equidad**

Que impulsa políticas culturales basadas en la equidad y los derechos, y trabaja para ampliar las oportunidades de acceso, creación y participación cultural.

- **Inclusiva**

Que favorece la participación activa de distintos colectivos, con capacidad de adaptarse y dar respuesta a sus necesidades específicas.

- **Con perspectiva de género y mirada interseccional**

Que promueve la igualdad y el respeto a todas las personas, sin discriminaciones por género, sexo, orientación sexual, origen, edad, religión o cualquier otra condición. Una cultura que incorpora esta mirada en la representación y la participación.

- **Híbrida e interdisciplinaria**

Que se abre a diferentes disciplinas, lenguajes y sensibilidades, y fomenta el diálogo y la interacción entre prácticas artísticas, científicas y expresivas.

- **Creativa**

Que genera las condiciones para un ecosistema cultural abierto y accesible, que favorezca la creación, la expresión y la experimentación.

## 3.3. Valores

- **Innovadora**

Que apuesta por el cambio y la exploración, y se atreve a repensar las prácticas culturales con una mirada contemporánea.

- **Sostenible**

Que incorpora la sostenibilidad como compromiso ante la emergencia climática y se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

- **Saludable**

Que fomenta el bienestar personal, social y comunitario a través del ocio, la formación continua, el pensamiento crítico y el espacio compartido.

- **Participativa**

Una cultura permeable, que abre diferentes oportunidades de participación, implicación y corresponsabilidad.

Los ejes de la estrategia se presentan a partir de cinco acentos — ámbitos de actuación interconectados y complementarios —, que orientan la acción cultural de la universidad y despliegan objetivos y acciones.

## Eje 1. Pensamiento y creatividad compartida

Como se ha apuntado, la universidad tiene la capacidad de contribuir al debate y a la reflexión sobre los retos contemporáneos, principalmente a través de la docencia y la investigación. En sintonía con el [Plan de derechos culturales \(2025\)](#), se propone abordar estas cuestiones desde la acción cultural para contribuir a imaginar colectivamente futuros más justos y sostenibles, y para reforzar la capacidad compartida de generar respuestas creativas ante las crisis.

La acción cultural puede crear las condiciones para el diálogo, el intercambio de perspectivas, el pensamiento crítico y la creatividad compartida. Por este motivo, dentro de este eje, y también de forma transversal, se incluyen acciones orientadas a la divulgación y la transferencia de conocimiento, al fomento de la cultura científica, a las formas híbridas de docencia e investigación, y a la cultura como motor de creatividad y transformación.

## Eje 2. Derechos culturales e inclusión

En un contexto cambiante que afronta nuevos retos, han emergido debates sobre los derechos culturales y las desigualdades en el acceso y la participación cultural. La interacción entre varios factores y ejes de desigualdad configura diferentes formas e intensidades de participación en la vida cultural.

Participar activamente en cultura no significa solamente acceder a actividades culturales, sino también practicar, crear, formarse, integrarse en comunidades culturales — como entidades o colectivos — e intervenir en los espacios en los que se definen y se impulsan las políticas culturales.

De forma transversal a todos los ejes, y a través de proyectos y acciones específicas, se pretende contribuir a ampliar la participación cultural de las personas y las comunidades. El objetivo es promover el acceso a redes de conocimiento, a entornos que potencien capacidades, a oportunidades de creación y a la expresión de los diferentes colectivos. Asimismo, bajo este eje, se pretende apoyar y dar visibilidad a la investigación generada en este campo en la UOC, y participar en espacios de debate y reflexión sobre derechos y desigualdades culturales.

### **Eje 3. Intersecciones entre arte, ciencia, tecnología y sociedad (ACTS)**

La UOC, como universidad nativa digital y abierta al mundo, se encuentra en una posición privilegiada para fomentar prácticas culturales que se hibridan con la tecnología y operan entre disciplinas, formatos y saberes. Los enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios, así como el encuentro entre investigación científica y artística, favorecen miradas multidimensionales y respuestas innovadoras ante problemáticas actuales, y contribuyen a abordar su complejidad. En esta línea, el objetivo es superar los límites de las disciplinas académicas y romper barreras metodológicas para explorar las intersecciones entre arte, conocimiento y tecnología, a fin de fomentar la apertura a la sociedad sin renunciar a una mirada crítica sobre la tecnología.

Este eje impulsa las sinergias entre arte, ciencia y tecnología como vía para explorar los grandes retos sociales contemporáneos, conectar lenguajes diversos y generar conocimiento relevante. También promueve la colaboración y la reflexión compartida entre creadores, investigadores, tecnólogos y agentes sociales, y explora fronteras y alianzas entre disciplinas, conocimientos y formatos para fomentar prácticas híbridas e interdisciplinarias que enriquezcan el conocimiento y la creación culturales.

---

#### **Eje 4. Conexión con los territorios**

La UOC pretende reforzar su presencia y su compromiso social en los ecosistemas culturales, locales y globales, en los que participa a través de su comunidad. Se parte de la idea de que la cultura debe estar arraigada y situada, con capacidad para generar un impacto positivo en la sociedad. Reflexionar sobre el alcance y la dimensión territorial de la acción cultural de la universidad es clave para desarrollar una estrategia con una mirada más transversal. En este sentido, la consolidación de un sistema de alianzas debe contribuir a una acción cultural que no solo se articule con la docencia y la investigación, sino que también fomente el diálogo y la cooperación entre agentes.

Este eje refuerza los vínculos de la UOC con su entorno a través de las relaciones de colaboración y la promoción de acciones conjuntas con instituciones, creadores, redes y proyectos culturales. Pretende potenciar el compromiso cultural de la UOC con su territorio, tanto físico como digital, y con los ecosistemas sociales, culturales e institucionales que lo conforman.

---

#### **Eje 5. Lenguas**

Este eje se despliega principalmente a través del Plan de lenguas 2025-2027, aprobado por el Consejo de Dirección el 4 de diciembre de 2024. El objetivo del plan es dotar a la UOC de un marco estratégico que establezca las bases de una política de convivencia multilingüe y pluricultural, de acuerdo con la diversidad de usos y prácticas del sistema universitario y de la propia universidad. Al mismo tiempo, garantiza el uso del catalán como lengua propia y de trabajo.

El Plan de cultura —en coherencia con los principios, las recomendaciones y las acciones del Plan de lenguas— integra acciones específicas orientadas a fomentar los derechos lingüísticos y a fortalecer el uso del catalán. En este marco, se han establecido alianzas y relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones que trabajan para preservar y potenciar la presencia del catalán en distintos sectores y entornos, con el objetivo de impulsar proyectos en múltiples formatos.

Al mismo tiempo, y debido a la singular idiosincrasia de la UOC, la acción cultural da respuesta a las necesidades de una comunidad que utiliza otros idiomas, especialmente el español, que es el idioma de una parte importante del estudiantado de la UOC, y el inglés, que se usa como idioma de trabajo y de intercambio científico y académico internacional.

## 4.1. Despliegue de la estrategia

El Plan de cultura se estructura en los cinco ejes presentados anteriormente, que se concretan en ámbitos de interés, objetivos y un conjunto de acciones que definen un plan de trabajo sujeto a seguimiento continuo durante el periodo 2025-2027. Este despliegue se organiza en proyectos y acciones de tipología diversa, en función de la proyección temporal, del grado de consolidación, de la relevancia y de la concreción.

- **Proyectos tractores:** iniciativas concebidas a largo plazo que actúan como palancas de activación de otros proyectos y facilitan la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Proyectos motores:** iniciativas con un alcance más específico que los proyectos tractores y especialmente significativas en el despliegue de los ejes y la consecución de objetivos concretos
- **Acciones:** forman el nivel más operativo del plan. Convierten los objetivos específicos en propuestas tangibles y medibles orientadas a ser implantadas.

En coherencia con la estrategia de evaluación del plan, cada proyecto o acción incorpora indicadores específicos. Asimismo, incluye una planificación temporal que prevé los periodos de ejecución y los agentes implicados.



# Eje 2. Derechos culturales

Objetivos estratégicos	Ámbitos	Objetivos específicos	Proyectos motores y acciones	Agentes	Indicadores específicos	Calendario					
						2025	2026	2027			
<p><b>Promover los derechos culturales entre la comunidad UOC y la sociedad.</b></p> <p><b>Promover el acceso a la cultura a través de la difusión y las propuestas para la expresión y la creación.</b></p> <p><b>Potenciar la conexión entre los distintos colectivos de la comunidad UOC a través de la cultura.</b></p>	<p><b>E2_A1. Derechos culturales por la paz</b></p>	<p>Promover la divulgación y la reflexión sobre la educación en derechos culturales y por la paz.</p> <p>Promover el ejercicio de los derechos culturales a través de la música.</p>	<p><b>E2_A1.1. Proyecto tractor: programa de la Cátedra UNESCO Pau Casals.</b></p>			●	●	●			
			<p>E2_A1.1a. Desarrollo de acciones del programa de becas anuales de investigación de la Cátedra UNESCO Pau Casals / Formaciones específicas sobre derechos culturales. Investigación sobre el legado de Pau Casals: música y derechos humanos / Publicación en las becas y otros documentos en la colección Papers de la cátedra.</p>	<p>Cátedra UNESCO Pau Casals</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de becas otorgadas.</li> <li>Número de formaciones realizadas.</li> <li>Número de publicaciones generadas.</li> <li>Temáticas abordadas.</li> </ul>		●	●	●		
			<p>E2_A1.1b. Apoyo al desarrollo y la difusión de la jornada anual de la cátedra.</p>	<p>Cátedra UNESCO Pau Casals / Área de Cultura / Área de Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implicación en el desarrollo de la actividad.</li> <li>Número de asistentes a la jornada.</li> </ul>			●	●		
				<p>E2_A1.1c. Apoyo al desarrollo y la difusión del simposio internacional dentro del programa de conmemoración del 150.º aniversario del nacimiento de Pau Casals.</p>	<p>Cátedra UNESCO Pau Casals / Área de Cultura / Área de Comunicación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implicación en el desarrollo de la actividad.</li> <li>Número de asistentes a las actividades.</li> </ul>			●		
		<p><b>E2_A2. Participación y creación</b></p>	<p>Fomentar la participación de los distintos colectivos de la comunidad en actividades no académicas promovidas desde la UOC.</p> <p>Impulsar la creación y el talento.</p>		<p><b>E2_A2.1. Proyecto motor: Espacios abiertos. Fomento de espacios participativos y de interacción del equipo propio.</b></p>			●	●	●	
					<p>E2_A2.1a. Apoyo a acciones culturales promovidas por los distintos colectivos de la universidad que fomenten el encuentro informal entre la comunidad UOC.</p>	<p>Área de Cultura / Comunidad UOC</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de acciones que han recibido apoyo.</li> <li>Número y porcentaje de participación por colectivo (que impulsa la actividad).</li> </ul>	●	●	●	
					<p>E2_A2.1b. Creación y mantenimiento de espacios de relación informal en la UOC con contenido cultural.</p>	<p>Área de Cultura / Oficina de Coordinación de Actividades y Protocolo / PDI / Equipo de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios creados.</li> <li>Número de actividades complementarias realizadas.</li> </ul>	●	●	●	
						<p>E2_A2.1c. Colaboración con iniciativas culturales que parten de colectivos sectoriales o territoriales de la comunidad UOC.</p>	<p>Área de Cultura / Comunidad UOC</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de colaboraciones establecidas.</li> <li>Número y porcentaje de colaboraciones establecidas por colectivo.</li> </ul>			●
						<p><b>E2_A2.2. Proyecto motor: programa Talento.</b></p>			●	●	●
						<p>E2_A2.2a. Convocatorias que impulsen el talento artístico y creativo (concursos, premios, etc.).</p>	<p>Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de convocatorias realizadas.</li> <li>Número y porcentaje por tipo de convocatoria.</li> <li>Tipo de premios otorgados y financiación total asociada.</li> </ul>	●	●	●
				<p>E2_A2.2b. Colaboración con los estudios en la identificación de talento artístico y creativo en el estudiantado, e impulso de proyectos con este colectivo.</p>	<p>Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos realizados en colaboración con el estudiantado.</li> </ul>	●	●	●		
<p><b>E2_A3. Diversidad, inclusión e igualdad</b></p>	<p>Incorporar las propuestas de actuación y recomendaciones para el abordaje de las desigualdades que presenta el Plan de igualdad, diversidad e inclusión en los criterios de programación de la acción cultural.</p>				<p><b>E2_A3.1. Proyecto motor: compromiso IDI (igualdad, diversidad e inclusión).</b></p>	<p>Área de Cultura / IDI</p>			●	●	
					<p>E2_A3.1a. Incorporación de las recomendaciones de estilo con criterios de lenguaje inclusivo, no sexista y accesible del Plan de igualdad, diversidad e inclusión.</p>	<p>Área de Cultura / Área de Comunicación / IDI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sesión de formación específica en IDI.</li> </ul>		●	●	
					<p>E2_A3.1b. Fomento de la perspectiva de igualdad y diversidad en los formatos y contenidos culturales propuestos.</p>	<p>Área de Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número anual de acciones llevadas a cabo que fomenten la perspectiva en IDI.</li> </ul>	●	●	●	
		<p>E2_A3.1c. Mejoras en la política de accesibilidad de los actos impulsados por el Área de Cultura (físicos, híbridos y virtuales) con acciones adaptadas a cada formato o tipología de acto alineadas con el Plan de igualdad, diversidad e inclusión.</p>	<p>Área de Cultura / Oficina de Coordinación de Actividades y Protocolo / IDI</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras incorporadas.</li> <li>Número de adaptaciones realizadas para mejorar la accesibilidad.</li> </ul>	●	●	●			
		<p>E2_A3.1d. Recopilación gradual de indicadores de igualdad, diversidad e inclusión de la acción cultural.</p>	<p>Área de Cultura / IDI</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número y porcentaje de programación de mujeres.</li> <li>Número y porcentaje de actividades totalmente accesibles.</li> <li>Número de adaptaciones realizadas para la mejora de la accesibilidad.</li> </ul>	●	●	●			
<p><b>E2_A4. Derechos y desigualdades culturales</b></p>	<p>Fomentar la reflexión crítica sobre los derechos y las desigualdades culturales.</p>		<p>E2_A4.1a. Liderazgo o colaboración en la organización de actos que fomenten la reflexión y el pensamiento crítico en torno a los derechos y las desigualdades culturales.</p>	<p>Área de Cultura / Estudios / Alianzas externas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades realizadas.</li> <li>Número y porcentaje de estudios implicados.</li> <li>Número y porcentaje de actividades realizadas en alianza con otro agente.</li> <li>Número de asistentes.</li> </ul>	●	●	●			
			<p>E2_A4.1b. Apoyo y colaboración con el PDI que investiga en el ámbito de los derechos y las desigualdades culturales en el desarrollo de acciones conjuntas.</p>	<p>Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de colaboraciones establecidas.</li> </ul>		●	●			

# Eje 3. Intersecciones entre arte, ciencia, tecnología y sociedad

Objetivos estratégicos	Ámbitos	Objetivos específicos	Proyectos tractores, proyectos motores y acciones	Agentes	Indicadores específicos	Calendario				
						2025	2026	2027		
<b>Impulsar la presencia de la UOC en el ámbito ACTS.</b>  <b>Promover el talento en el ámbito de ACTS.</b>	<b>E3_A1. Cultura híbrida y abierta: arte, innovación, investigación y creatividad</b>	"¡Conectar la investigación de la UOC con la práctica artística.	<b>E3_A1.1. Proyecto tractor: Art track.</b>							
		Difundir y divulgar la investigación a públicos no expertos.	E3_A1.1a. Conceptualización y producción de una exposición permanente de obras de ACTS de la New Art Foundation (NAF).	Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación / NAF	• Conceptualización del proyecto. • Número de obras ACTS realizadas.			●	●	
		Apostar por la interdisciplinariedad artística desde una perspectiva creativa e innovadora."	<b>E3_A1.2. Proyecto motor: impulso del ámbito ACTS.</b>					●	●	●
			E3_A1.2a. Producciones y colaboraciones en distintos formatos que contribuyan a la hibridación de las artes y a su difusión (pódcasts, jornadas, mesas redondas, etc.).	Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación / Alianzas externas	• Número y porcentaje por tipo de producción. • Número y porcentaje de temáticas abordadas. • Número de asistentes, escuchas y reproducciones. • Número y porcentaje de estudios y centros de investigación implicados.			●	●	●
	<b>E3_A2. Alianzas ACTS</b>	Ofrecer oportunidades académicas y profesionales al estudiantado.	<b>E3_A2.1. Proyecto motor: la UOC en el Llum BCN.</b>							
		Incrementar el prestigio de la UOC en el ámbito cultural, proyectando una imagen innovadora y comprometida con la creatividad.	E3_A2.1a. Promover una convocatoria de prácticas curriculares con presencialidad.	Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación / ICUB / Servicios de Prácticas y Movilidad / Estudiantado / Comité de Espacios / Infraestructuras	• Convocatoria de prácticas Número de estudiantes en prácticas. • Número y porcentaje de estudios representados.			●	●	
			E3_A2.1b. Producción y exhibición de una instalación lumínica con el estudiantado en el marco del Llum BCN.	Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación / ICUB / Estudiantado / Comité de Espacios / Infraestructuras	• Producción y exhibición de la obra. • Número de asistentes.			●	●	
	<b>E3_A4. ACTS, patrimonio y universidad</b>	Impulsar la creación, la documentación y la preservación de un patrimonio artístico propio.	<b>E3_A4.1. Proyecto motor: Fondo vivo.</b>							
		Fortalecer la transferencia en el ámbito de la cultura digital.	E3_A4.1a. Producción de obras artísticas vinculadas a los actos de graduación y otras motivaciones.	Área de Cultura / Estudios / Centros de investigación / Alianzas externas / Estudiantado	• Número de obras realizadas. • Número de reproducciones por obra. • Número de obras y porcentaje por tipo.			●	●	●
			E3_A4.1b. Creación de un sistema de registro e inventario de las obras de arte digital.	Área de Cultura / Archivo	• Sistema de registro. • Inventario. • Aplicación del sistema.				●	●

# Eje 4. Conexión con los territorios

Objetivos estratégicos	Ámbitos	Objetivos específicos	Proyectos tractores, proyectos motores y acciones	Agentes	Indicadores específicos	Calendario		
						2025	2026	2027
<b>Conectar la UOC con su entorno más próximo (barrio, distrito, ciudad).</b>  <b>Promover la cultura en las zonas rurales.</b>  <b>Conectar iniciativas de la UOC con instituciones y proyectos culturales externos referentes.</b>	<b>E4_A1. Cultura y ruralidad</b>	Fomentar nuevas narrativas sobre las ruralidades contemporáneas.	<b>E4_A1.1. Proyecto tractor: programa de residencias de la Red UOC Rural.</b>			●	●	●
		Impulsar la creación artística contemporánea en las zonas rurales.	E4_A1.1a. Consolidación del programa de residencias Connect Crea, de creación cultural y ciencia en colaboración con un centro de arte.	Área de Cultura / Red UOC Rural / Alianzas externas	• Una esidencia anual.		●	●
		Potenciar la mirada regenerativa para la revitalización rural y el desarrollo turístico.	E4_A1.1b. Crear sinergias con la Red UOC Rural y su línea de trabajo en cultura y ruralidades.	Área de Cultura / Red UOC Rural / Alianzas externas	• Número de acciones realizadas en colaboración.		●	●
		Fomentar los derechos culturales en las zonas rurales. Fomentar la cohesión social y la acción comunitaria.	E4_A1.1c. Proyección de las residencias Connect Crea en distintos formatos.	Área de Cultura / Red UOC Rural / Alianzas externas	• Número de acciones realizadas. • Número de acciones por tipo de formato.			●
	<b>E4_A2. La UOC, abierta al territorio: relación cultural con la ciudad de Barcelona</b>	Fortalecer las alianzas locales en el distrito de Sant Martí y el barrio del Poblenou.  Impulsar proyectos culturales en colaboración con entidades y proyectos de la ciudad de Barcelona, o participar en ellos.	<b>E4_A2.1. Proyecto motor: Diálogos compartidos. Promover colaboraciones entre la UOC y espacios culturales de la ciudad.</b>	Área de Cultura / Alianzas externas de ciudad	• Número de acciones realizadas en colaboración. • Número y porcentaje de colaboraciones por tipo de espacio cultural.	●	●	●
	<b>E4_A3. Alianzas estratégicas en los territorios</b>	Incrementar y fortalecer las alianzas externas de los proyectos culturales.	E4_A4.1a. Impulso de relaciones en cultura con universidades de OpenEU.	Área de Cultura / OpenEU	• Número de relaciones establecidas.			●
			E4_A4.1b. Colaboración con colectivos sectoriales o territoriales de la comunidad UOC.	Área de Cultura / Comunidad UOC	• Número de colaboraciones establecidas.		●	●

# Gobernanza y organización

El despliegue y la aplicación del Plan de cultura exigen una estructura de gobernanza que, con la participación de agentes internos y externos, genere las condiciones para desarrollar los proyectos y acciones previstos en un marco colaborativo y de alianzas estratégicas.

En esta primera fase, la elaboración del plan ha contado principalmente con la participación del equipo propio de la UOC, especialmente el personal docente e investigador. El objetivo es que, en etapas posteriores, puedan incorporarse otros colectivos de la comunidad, a fin de establecer un sistema de participación más amplio.

Un elemento central de esta gobernanza es la estructura y organización del Área de Cultura, integrada dentro del Vicerrectorado de Alianzas, Comunidad y Cultura, que se presenta a continuación:



## 5.1. Gobernanza y procesos internos

Este plan prevé una estructura de gobernanza que integra diferentes agentes en su definición, implementación y seguimiento. Las medidas previstas incluyen el establecimiento de circuitos para la toma de decisiones, la creación de órganos permanentes y *ad hoc* para garantizar la participación y el seguimiento, el apoyo a la acción cultural de la comunidad, la construcción de procesos internos, la exploración de mecanismos de participación y la mejora de la acción comunicativa.

### 5.1.1. Órganos permanentes

Las estructuras permanentes con las que trabajamos son las siguientes:

- **Comisión de Alianzas, Comunidad y Cultura (CACC).** Es el máximo órgano decisorio del Vicerrectorado de Alianzas, Comunidad y Cultura, y está integrada por las subdirecciones de alianzas, comunidad y cultura de los estudios de la UOC, y por las direcciones de las dos áreas que forman parte de este órgano. Vela por la transversalidad de las acciones y por el alineamiento estratégico entre el equipo de gestión y los estudios. Asimismo, aprueba y valida la estrategia del Plan de cultura.
- **Mesa Permanente de Cultura.** Surgida a raíz de la elaboración del Plan de cultura con el fin de hacer su seguimiento, incorpora, además de representantes del Área de Cultura, dos miembros permanentes de la CACC. Se trata de un órgano estratégico que permite hacer un seguimiento continuo del plan, de su despliegue y de los proyectos impulsados por el Área de Cultura.
- **Centro de Investigación Interdisciplinario en Transformaciones Sociales y Culturales (UOC-TRÀNSIC).** Este nuevo centro de investigación tiene la cultura como eje transversal, y agrupa la actividad investigadora realizada en la UOC en estos ámbitos. Depende del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, y es

## 5.1. Gobernanza y procesos internos

un interlocutor clave para el Área de Cultura en materia de investigación. Es una unidad autónoma con la que el Área de Cultura mantiene una colaboración continua y estrecha, con vínculos significativos en el campo de la investigación. Paralelamente, el Área de Cultura se articula también con los demás centros de investigación, con los que se prevé una interlocución directa más puntual vinculada a proyectos específicos.

### 5.1.1. Órganos *ad hoc*

Este plan prevé la creación de órganos temporales o *ad hoc* para implicar a la comunidad UOC y las alianzas externas en la concepción, el desarrollo y el seguimiento de los proyectos. Desde su creación, el Área de Cultura ya ha constituido comisiones y grupos de trabajo vinculados a proyectos. En este sentido, podemos distinguir:

- Comisiones de selección de propuestas.
- Jurados de adjudicación de premios.
- Grupos de trabajo vinculados a proyectos culturales.

### 5.1.2. La acción cultural de la comunidad

Con el objetivo de generar sinergias entre la UOC y la acción cultural que impulsan muchos miembros de su comunidad, el plan incorpora acciones orientadas a lograr los siguientes objetivos:

- Mejorar los espacios de comunicación para visibilizar la actividad cultural de la comunidad UOC.
- Ofrecer apoyo y colaboración a los proyectos culturales desarrollados por el PDI, y contribuir a su difusión.
- Fortalecer canales estables de comunicación con los colectivos de la comunidad para compartir y promover actividades y propuestas culturales.

## 5.1. Gobernanza y procesos internos

### 5.1.3. Los procesos internos y la colaboración entre áreas

La creación del Área de Cultura ha impulsado nuevos formatos de actividades, tanto en los espacios de la UOC como en entornos virtuales y digitales. El aumento de proyectos con artistas, la programación de exposiciones y las diferentes acciones de divulgación han hecho aflorar nuevas necesidades que hay que abordar de forma transversal con las demás áreas. Entre otros aspectos, destacan la gestión, los usos y el acceso a los espacios del Campus Virtual; la relación con otros equipamientos; la contratación de artistas y personas expertas, o la adquisición y el alquiler de materiales no previstos hasta el momento.

### 5.1.4. Otros espacios y mecanismos de participación

La participación del Área de Cultura en los órganos de gobernanza de la UOC es esencial, junto con la creación de nuevos espacios que favorezcan el contacto con la comunidad. En esta línea, se prevé desplegar mecanismos que fomenten el diálogo permanente, la recepción de propuestas, el apoyo a la ejecución y, en definitiva, la construcción de relaciones de colaboración.

Cuando sea posible, es necesario aprovechar los órganos ya existentes — como el Consejo de Estudiantes, el Consejo Alumni, los nodos territoriales y temáticos de alumnis y otros colectivos — para reforzar y normalizar la participación. Paralelamente, se pretende consolidar la presencia en espacios de trabajo abiertos al intercambio, en distintos formatos, en los que puedan compartirse iniciativas y desarrollar propuestas conjuntas desde una perspectiva integral.

## 5.2. Gobernanza externa

La UOC participa en varias redes del ámbito cultural y mantiene sinergias y alianzas estables con diferentes instituciones y equipamientos. Esta colaboración responde a la voluntad de contribuir a un sistema de relaciones estratégicas que refuerce la acción cultural y la divulgación del conocimiento en conexión con el tejido institucional, social y cultural de los diferentes territorios.

A partir del impulso y la continuidad de los proyectos, este plan prevé reforzar dichas alianzas y ampliar el sistema de relaciones existente.

El Plan de cultura prevé identificar a las principales audiencias específicas de la actividad del ámbito de la cultura y revisar cómo nos dirigimos a ellas para asegurar su impacto y los objetivos deseados. También prevé el impulso de espacios de participación.

Por un lado, y en coordinación con el Área de Comunicación, se busca mejorar el alcance y la visibilidad de la acción cultural de la UOC entre todos sus públicos. Por el otro, en colaboración con el Plan de comunidad, se pretende favorecer que los distintos colectivos de la UOC puedan promover formas de participación más activas.

Asimismo, se prevén una serie de acciones para dar a conocer el Plan de cultura en el momento de su publicación, con el objetivo de garantizar su acceso y consulta.

## Calendario y actualización del plan

El Plan de cultura entra en vigor en el año 2025, y se prevé que se actualice durante el curso 2027-2028. Anualmente, se elaborará un plan de acción que despliegue su estrategia y que sea evaluable de acuerdo con los indicadores establecidos. El Plan de cultura se concibe con la flexibilidad necesaria para adaptarse a nuevas necesidades y reorientar las acciones en función de la evaluación continua, la aparición de nuevas prioridades y los resultados obtenidos. De este modo, la propuesta de acciones no se entiende como una estrategia cerrada, sino como una guía adaptable a la disponibilidad de recursos, a las oportunidades emergentes y a los resultados de los proyectos y acciones previstas.

# Indicadores y evaluación

La evaluación continua y los espacios de seguimiento son imprescindibles para valorar, crítica y reflexivamente, el grado de consecución de los objetivos y la adecuación del plan a la realidad. Igualmente, resultan esenciales para impulsar procesos de mejora continua en el desarrollo de los proyectos. En este marco, se cuenta con la colaboración de los agentes corresponsables de las acciones y de los órganos permanentes de seguimiento, con el objetivo de analizar conjuntamente los indicadores recogidos y valorar la experiencia generada a partir de las acciones ejecutadas.

A continuación, se presenta la tipología de datos e indicadores que deben recogerse al finalizar cada proyecto o acción — tanto si está desarrollado directamente por el grupo operativo de Proyectos de Cultura como si es coproducido con otros agentes — y que tienen un papel central en la estrategia de evaluación. Estos indicadores deben utilizarse tanto en la evaluación individual de cada proyecto como en la evaluación global a final de año:

- Tipología de espacio en el que se han llevado a cabo las actividades.
- Público destinatario.
- Grado de participación en las actividades llevadas a cabo
- Alianzas y colaboraciones establecidas.
- Participación de los estudios, centros de investigación y Escuela de Doctorado
- Participación de los distintos colectivos de la comunidad UOC.
- Materiales generados (publicaciones, recursos pedagógicos, etc.).
- Participación de mujeres y otros colectivos con baja representación.
- Accesibilidad.
- Diversidad en la tipología de acciones y los ámbitos de interés.

Por otro lado, y como pilar fundamental de la estrategia de evaluación, está previsto que se realice un seguimiento continuo del plan y de su despliegue por parte de la Comisión de Alianzas, Comunidad y Cultura, el grupo operativo de Proyectos de Cultura y la Mesa Permanente de Cultura.

Para elaborar el Plan de cultura se han analizado los documentos estratégicos de otros agentes culturales y otras universidades:

---

## Webs

Universitat de Loughborough. Culture and Creativity Strategic Plan 2023-2030. Disponible a: <https://www.lboro.ac.uk/arts/arts-culture-strategic-plan/> [consulta: 8 de juliol de 2025].

Universitat de Leeds. Cultural Engagement Strategy 2024-2029. Disponible a: <https://spotlight.leeds.ac.uk/cultural-engagement-strategy/> [consulta: 8 de juliol de 2025].

Universitat de Lincoln. Strategic Plan. Arts, Culture and Heritage. Disponible a: <https://www.lincoln.ac.uk/strategicplan/artscultureandheritage/> [consulta: 8 de juliol de 2025].

---


## Informes


Diputació de Barcelona. *Cultura 311+. Pla de drets culturals de la Diputació de Barcelona. Pla estratègic de l'Àrea de Cultura 2024-2027*. Disponible en: <https://www.diba.cat/documents/d/drets-culturals/cultura311-pla-drets-culturals-diba-web> [consulta: 8 de julio de 2025]


Universidad La Trobe. *Arts and Culture Strategy 2022-26*. Disponible en: [https://www.latrobe.edu.au/\\_data/assets/pdf\\_file/0005/1500197/la-trobe-arts-and-culture-strategy-final.pdf](https://www.latrobe.edu.au/_data/assets/pdf_file/0005/1500197/la-trobe-arts-and-culture-strategy-final.pdf) [consulta: 8 de julio de 2025].

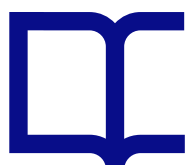
Universidad Queen Mary de Londres. *Arts and Cultural Strategy 2017-2022*. Disponible en: [https://www.qmul.ac.uk/media/qmul/media/downloads/hss/1168\\_17-Arts-and-Cultural-Strategy.pdf](https://www.qmul.ac.uk/media/qmul/media/downloads/hss/1168_17-Arts-and-Cultural-Strategy.pdf) [consulta: 8 de julio de 2025].

---

Universidad de Burdeos. *Schéma Directeur Culture 2017*. Disponible en: [https://www.u-bordeaux.fr/download\\_file/force/4f607f37-4f84-4188-b4c7-8a7e5223a6cb/2818](https://www.u-bordeaux.fr/download_file/force/4f607f37-4f84-4188-b4c7-8a7e5223a6cb/2818)  [consulta: 8 de julio de 2025].

Universitat Jaume I. *Model cultural propi de la Universitat Jaume I*. Disponible en: <https://ujiapps.uji.es/ade/rest/storage/61cd1e92-7631-4935-927c-85294a77dcd8?guest=true>  [consulta: 8 de julio de 2025].

Universidad de Exeter. *Arts and Culture Strategy 2018-2021*. Disponible en: [https://assets.ctfassets.net/4h5a26cfik0/7Mvwtixtyzb2jEfOxkhSbT/55ce907017be76c568f1d89b3c739ba5/Strategy\\_3\\_1.pdf](https://assets.ctfassets.net/4h5a26cfik0/7Mvwtixtyzb2jEfOxkhSbT/55ce907017be76c568f1d89b3c739ba5/Strategy_3_1.pdf)  [consulta: 8 de julio de 2025]



# Bibliografía y legislación

## Bibliografía

- Ayuntamiento de Barcelona (2021). Fem cultura. Plan de derechos culturales de Barcelona. Disponible en: <https://www.barcelona.cat/culturaviva/sites/default/files/2021-05/Pla%20Drets%20Culturals.pdf> [consulta: 8 de julio de 2025].
- Ayuntamiento de Barcelona (2024). Plan estratégico de ciencia e innovación. Medida de Gobierno BCN 2024-2027. Disponible en: <https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/136707/5/YDRAY-PLA-ESTRATÈGIC-BCN-FINAL-09-09-24-CAT-DIGITAL.pdf> [consulta: 8 de julio de 2025]
- Ariño, A. (2017) La missió cultural de la Universitat. *Debats. Revista de Cultura, Poder y Sociedad*, 131(2), 81-102. ISSN 2530-3074. Disponible en: <https://revistadebats.net/article/view/1832/2704> [consulta: 8 de julio de 2025].
- Ariño, A. (2020). Cultura universitaria: políticas para la alma mater. Valencia: Tirant lo Blanch. ISBN: 9788418155017.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Resolución 217 A (III).
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (PIDESC). Resolución 2200 A (XXI).
- Asociación de Universidades Europeas (2021). *Universities without walls. A vision for 2030*. Disponible en: <https://www.eua.eu/images/universities20without20walls2020a20vision20for2020301.pdf> [consulta: 8 de julio de 2025].
- Cvetičanin, P., Petrić, M., Tomić-Koludrović, I. (ed.) (2024). *Cap a un gir social en política cultural: una guia per als responsables de polítiques culturals*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. ISBN 13: 978-84-128138-6-9. Disponible en: [https://ddd.uab.cat/pub/l1ibres/2024/292190/Polycymakers\\_Guidebook\\_The\\_Catalan.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/l1ibres/2024/292190/Polycymakers_Guidebook_The_Catalan.pdf) [consulta: 8 de julio de 2025].



- Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (2012). *Libro blanco de las unidades de cultura científica y de la innovación UCC+i*. Disponible en: [https://www.fecyt.es/sites/default/files/info/UCC/libro\\_blanco\\_ucci.pdf](https://www.fecyt.es/sites/default/files/info/UCC/libro_blanco_ucci.pdf) [consulta: 8 de julio de 2025].
- Garcés, M. (2023). Universidad y cultura. Conferencia de clausura del Foro I+D+C sobre Universidad y Cultura. *Minerva: Revista del Círculo de Bellas Artes*, 40, 25-29. ISSN 1886-340X. Disponible en: <https://minerva.cbamadrid.es/universidad-y-cultura/> [consulta: 8 de julio de 2025].
- Generalitat de Catalunya (2024). Anteproyecto de ley de derechos culturales. Versión 16/04/2024. Disponible en: [https://governobert.gencat.cat/web/shared/Transparencia/normativa-en-tramit/CLT/en-tramit/Avantprojecte\\_llei\\_drets\\_culturals/04\\_AVL\\_drets\\_culturals\\_V240416.pdf](https://governobert.gencat.cat/web/shared/Transparencia/normativa-en-tramit/CLT/en-tramit/Avantprojecte_llei_drets_culturals/04_AVL_drets_culturals_V240416.pdf) [consulta: 8 de julio de 2025].
- González Rueda, A. J., y Ariño Villarroya, A. (2020). La dimensión cultural de la universidad española. Estado de la cuestión. *Debats. Revista de Cultura, Poder y Sociedad*, 134(1), 217-232. <http://doi.org/10.28939/iam.debats.134-1.13>.
- Montaña, J., y Ariño, A. (2021). *Carta d'universitats i cultura. El compromís de la Xarxa Vives amb la dimensió cultural de la universitat*. Castelló de la Plana: Red Vives de Universidades. Disponible en: <https://cdn.vives.org/var/www/html/vives.org/wp-content/blogs.dir/11/files/2024/07/17132250/cuc.pdf> [consulta: 8 de julio de 2025].
- UNESCO. Conferencia General. Reunión (31.ª: 2001: París) (2007). *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural: París 2001. Declaración de Friburgo: Friburgo 2007*. Edición de Josep Vall Segura; con la colaboración de Arnau Albert. Barcelona: Fundación Josep Irla (Textos polítics; 8). ISBN 9788461350391.
- Universitat Oberta de Catalunya. Estatutos de la Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya. Disponible en: <https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/estrategia/pla-estrategic/index.html> [consulta: 8 de julio de 2025].



## Bibliografía y legislación

Universitat Oberta de Catalunya. Pla estratègic de la UOC 2022-2025. Disponible en: <https://www.uoc.edu/portal/ca/universitat/estrategia/pla-estrategic/index.html> [consulta: 8 de juliol de 2025].

Universitat Oberta de Catalunya. Plan de lenguas. Disponible en: [https://www.uoc.edu/portal/\\_resources/CA/documents/universitat/estrategia/us-llengues/plan-lenguas-2025-2027-v5.pdf](https://www.uoc.edu/portal/_resources/CA/documents/universitat/estrategia/us-llengues/plan-lenguas-2025-2027-v5.pdf) [consulta: 8 de julio de 2025].

Universitat Oberta de Catalunya. Plan de igualdad de género 2020-2024. Disponible en: <https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/estrategia/igualtat/pla-igualtat/index.html> [consulta: 8 de julio de 2025].

Universitat Oberta de Catalunya. Plan de conocimiento abierto. Disponible en: <https://www.uoc.edu/portal/es/coneixement-obert/pla-accio/index.html> [consulta: 8 de julio de 2025].

## Legislación

[España] Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE de 24 de noviembre de 1995, n.º 281, p. 33987).

[España] Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre de 1983, n.º 209, p. 24034-24042).

[España] Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007, n.º 89, p. 16241-16260).

[España] Ley 3/1995, de 6 de abril, de reconocimiento de la Universitat Oberta de Catalunya (DOGC de 21 de abril de 1995, n.º 2040).

[España] Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (DOGC de 20 de febrero de 2003, n.º 3826).

[España] Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023, n.º 70, p. 43267-43339).

---

**Barcelona**  
**Bogotá**  
**Ciudad de México**  
**Madrid**  
**Palma**  
**Sevilla**  
**Valencia**

**Sede central**  
Rambla del Poblenou, 154-156  
08018 Barcelona  
(+34) 932 532 300

Todas las sedes en  
[sedes.uoc.edu](https://sedes.uoc.edu)

---

[uoc.edu](https://uoc.edu)

 @UOCuniversitat  
 @UOCrespon  
 UOC  
 UOC.universitat